

2  
y que se suministrare el forraje necesario a los Cavallos que  
dha Carga precuene, para lo qual nombro por Comisarios  
al Sr. Don Roque Ruiz Sutila Jurado quien proveya a su exe-  
cucion con la forma que se ha acordado de forma que no se ex-  
traordinariamente demore en el Real Servicio =

Benemérita de las  
Comp. de Militi.

En este Ayuntamiento de Sevilla una Carta escripta desta Ciudad  
por la dha Mueca en la que se manifiesta que hallandose Bar-  
cantes quatro Beneméritos en las Compañias de Militias de  
este Reyno y en la que se propone a quella Ciudad a su  
Maj. personas en quien se caygan con arreglo a las cali-  
dades precuénidas en la Real ordenanza y las demas subte-  
nencias que por estos Reynos quedasen ynprouistas; Lo  
que manifiesta a esta Ciudad, con el deseo de que entendi-  
da por susyndicados y Vocales si alguno pretendiere serle en-  
comendado en estos empleos lo haga constar por Reques  
en la Secretaria de aquel Ayuntamiento. En el termino de  
ocho dias con lo demas que se fuese de esta Carta suya  
de Cien y uno de febrero proximo pasado; y por la Ciudad  
entendida = Acordo que los Cavalleros Comisarios de  
Legacion Respondan <sup>= expresando =</sup> queda esta Ciudad en haber Noticia  
a personas Beneméritas y de todas circunstancias el  
Contexto de la dha Carta para que acudan a entablar  
su solicitud a esta Ciudad no siendo de la dha Benemérita y sub-  
tenencia de la Compañia de este partido, que en este  
Caso para proposicion esta Ciudad de personas y Doncellas  
y Beneméritas como exentos en dha Benemérita y subte-  
nencia por orden comunicado en Cien y quatro

